



Ajuntament de Benicàssim

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES PARA LA CESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HUERTOS URBANOS SOSTENIBLES EN EN EL MUNICIPIO DE BENICÀSSIM. TERCERA EDICIÓN.

Las Concejales-Delegadas de Medio Ambiente y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Benicàssim proponen el listado definitivo de aspirantes para la cesión y explotación de Huertos Urbanos Sostenibles en el municipio de Benicàssim, quedando este de la siguiente manera:

1.- Lista definitiva de aspirantes admitidos para la cesión y explotación de huertos urbanos sostenibles en el municipio de Benicàssim.

NOMBRE Y APELLIDOS	JUBILADO	SERVEF
Alarcón Darré, Cecilia		
Alonso Matín, Patricia		
Boix Rajadell, M. ^a Carmen	X	
Campillo Gallego, José Fernando		
Cancio Ferreiro, Manuel	X	
Casañ Bellido, Juan Ramón	X	
Casañ Pitarch, Enrique		
Cherma Cortes, Jacinto		
Chillida Campos, Lourdes		X
Cretu, Ion	X	
Cuheval, Laurent		
Esteban Garrido, Noemi		
Fernández Fernández, Amador	X	
Fernández Izquierdo, M. ^a Angeles		
Frugoli Fonseca, Lucrecia		X
Gallego Sánchez, Jacinto	X	
García Clares, José Miguel		
Iniesta Martínez, Jose M. ^a		
Jimenez Hernández, Juan Francisco		
López Fernández, Rocio		
López Pérez, Rosa M. ^a		X
López Queral, Clara		
Mateu Fernández, Aida		
Mateu Segarra, Antonio	X	
Medina Sánchez, María		





Ajuntament de Benicàssim

Monroig Salom, Teresa	X	
Nofuentes Navarro, Antonio	X	
Nova Gava, Julia	X	
Ortells Rubert, Conxa		
Pastoriza Collazo, Genoveva Esther		
Pérez Tomas, Rosana		
Pérez Ves, Nuria		
Pitarch Segura, M. ^a Amparo		
Porto Fernández, Daniel		
Rodavanovic, Slavica	X	
Rodriguez Palomo, David		
Roman Pérez, Vicente	X	
Santamaria Villagrasa, Reyes	X	
Segura Montserrat, Roberto		
Silvestre Escrig, Daniel		
Soare Oxan, Denisa Elena		X
Soria Amador, Ignacio		

2.- De conformidad con el punto VIII de las bases para la regulación de la cesión y explotación de huertos urbanos sostenibles en el municipio de Benicàssim de la 3^a edición, el sorteo se celebrará el **14 de octubre a las 12:00 h.** en el salón de plenos de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Benicàssim.

3.- Visto que se han presentado varias personas que tienen adjudicadas parcelas de la 2^a edición y según la cláusula III del contrato privado de cesión y explotación de huerto urbano sostenible en el municipio de Benicàssim.- 2^a edición, que literalmente dice ***“A la finalización del contrato el usuario deberá dejar la parcela a disposición del Ayuntamiento, en perfecto estado de uso y explotación, sin derecho a indemnización alguna sobre los cultivos que en ese momento ocupen el terreno ni sobre ningún otro concepto relacionado con los huertos”.*** Por parte del Ayuntamiento se comprobará su cumplimiento, en caso contrario, se excluirá del listado para el sorteo de la cesión y explotación de los huertos urbanos de la 3^a edición.

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

